Firmante: LOPEZ-BRIONES PEREZ-PEDRERO, MARTA 04/09/2017 14:47:40
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 4eebacc-aa04-b799-0182411079525

Región de Murcia

ica
INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICA) DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS DE "ASISTENCIA JURÍDICA Y JUDICIAL"

En el domicilio social del **Instituto de las Industrias Culturales y de las artes de la Región de Murcia** (en adelante, **ICA**), con CIF número Q-3000764-E, sito en Avda. Primero de Mayo s/n, Edificio Auditorio y Centro de Congresos "Víctor Villegas", C.P. 3006, Murcia, **Dª Marta López-Briones Pérez-Pedrero**, mayor de edad, con NIF núm. 27436114-N, actuando en nombre y representación del ICA, entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, creada mediante Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional (BORM n.º 301, de 31 de diciembre de 2012), y facultada para este acto en su condición de Directora General del ICA, en virtud del Decreto n.º 198/2015, de 13 de julio (BORM n.º 160, de 14 de julio de 2015), en uso de dichas facultades

RESUELVO

PRIMERA.- La Comisión negociadora que ha asistido al órgano de contratación en el presente procedimiento, en su Informe-Propuesta de fecha 1 de septiembre de 2017, ha formulado propuesta de adjudicación del contrato privado de servicios de "Asistencia jurídica y judicial" a la oferta que considera económicamente más ventajosa de entre las presentadas por los licitadores que han optado al procedimiento de licitación, todo ello de conformidad con los criterios de valoración fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige dicho contrato.

En atención a lo expuesto, este órgano de contratación ha decidido adjudicar el referido contrato a favor de CUATRECASAS GONÇALVES PEREIRA, S.L.P. por cumplir los

requisitos mínimos exigidos en el Pliego y haber obtenido la máxima puntuación, como se desprende de la siguiente tabla de puntuaciones finales, en orden decreciente, que se indica a continuación:

	EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL FINAL
1	CUATRECASAS GONÇALVES PEREIRA, S.L.P.	90,90
2	J&A GARRIGUES, S.L.P.	89,36

SEGUNDA.- Se ordena que se notifique la presente decisión a todos los licitadores y que se publique en el perfil de contratante del ICA.

Asimismo, se exigirá al adjudicatario que acredite la constitución de la garantía definitiva estipulada en la cláusula 14ª del Pliego, previamente a la formalización del contrato.

TERCERA.- El órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en un plazo no superior a cinco días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento.

El contrato se formalizará en documento privado, salvo que el adjudicatario solicitase que se eleve a escritura pública, siendo a su cargo todos los gastos e impuestos que ello produzca.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos suscribo el presente documento en el lugar y fechas indicados en el comienzo del presente escrito.

Documento firmado electrónicamente al margen en Murcia, por LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES, Marta López-Briones Pérez-Pedrero.

Firmante: LOPEZ-BRIONES PEREZ-PEDRERO, MARTA 04/09/2017 14:47:40
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 4eebacc-aa04-b799-0182411079525